



## DILIGENCIA

Ante las siguientes consultas suscitadas relativas a la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD Y MODELIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA ISLA DE TENERIFE:

C/Alcalde Mandillo Tejera, nº 8 - Planta 0  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación:	GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	01/03/2018 15:27:08
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==</a>		





---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	01/03/2018 15:27:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==</a>		



## DUDAS SOBRE LOS PLIEGOS ADMINISTRATIVOS

### 1. Sobre 2, página 11

Sobre número 2: Deberá tener el siguiente título: "SOBRE Nº 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente mediante cifras o porcentajes, para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio para el ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD Y MODELIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA ISLA DE TENERIFE.

Se aportará la documentación necesaria para el cumplimiento de la Cláusula 10.2.1 y para ser tenida en cuenta, dicha documentación deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por el mismo, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

¿Esto significa que se pueden aportar documentos (por ejemplo los CV) fuera de las 20 páginas de la memoria?

### 2. Anexo III: POSIBLE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTRA AL DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Pág. 10 Declaración responsable conforme al Anexo III, relativo a la posible contratación de personal extra al de la plantilla de la empresa entre personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad o con seis meses completos en periodos no consecutivos, en los doce meses anteriores, en ambos casos, a la fecha efectiva de la contratación.

Se entiende que esta contratación no es obligatoria si para la realización del contrato la empresa no necesita personal extra. ¿Es así?

### 3. Página 18: 28.- SUBCONTRATACIÓN. En la presente contratación no será posible la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal.

¿No se admite la subcontratación, por ejemplo, de una empresa para realizar la Encuesta Domiciliaria Telefónica de Movilidad?

### 4. Poder Bastanteado: En nuestro caso vamos a presentarnos a la licitación en UTE con otra empresa.

¿Es suficiente presentar el poder bastanteado del representante de la UTE o hay que presentar los poderes bastanteados de cada uno de los representantes de cada empresa?

### 5. Declaración Responsable (página 10):

13.2.3.- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

¿Ahora, para la oferta, es necesario presentar esa declaración ante una autoridad o bien se firma la declaración por el representante de la empresa y, posteriormente, en caso de adjudicación, se presenta firmada ante la autoridad?

Código Seguro De Verificación:	G0rGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	01/03/2018 15:27:08
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/G0rGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/G0rGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==</a>		



**6. Documentación auténtica (páginas 10-11):**

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia.

Al igual que en la pregunta anterior: ¿Ahora, para la oferta, es necesario presentar toda la documentación original o auténtica o bien, posteriormente, en caso de adjudicación, se presenta de esa forma?

**7. Hora de entrega (página 7):**

En los pliegos no aparece una hora límite de entrega de la oferta sólo el horario del Registro General:

12.2.- Los licitadores deberán presentar su proposición y documentación complementaria en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A tales efectos se informa sobre el horario del mismo:

Horario General: Lunes a Viernes de 8.30 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.

¿Se entiende que la entrega se puede realizar el día 6 de marzo (según aparece en el perfil de contratante) en el horario general de registro?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	01/03/2018 15:27:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==</a>		





Por la presente se hace constar lo siguiente:

- A la pregunta número 1, la respuesta es que *Si por "CV" se refiere a Curriculum Vitae del personal le significo que en la memoria establecida en la cláusula 10.2.1 se incluirá la relación de profesionales y su titulación, sin que se compute respecto al número de páginas los CV.*
- A la pregunta número 2, la respuesta es que Efectivamente la declaración de posible contratación extra es meramente voluntaria, sin perjuicio de ser valorada en caso de empate entre las ofertas.
- A la pregunta número 3, la respuesta es que Efectivamente **no se admite la subcontratación de Encuesta Domiciliaria Telefónica de Movilidad.**
- A la pregunta número 4, la respuesta es que *se presentan las escrituras de poder de los representantes de las empresas que constituyen la UTE, sin bastantear, indicando, según establece el pliego, la voluntad de formar una UTE y porcentaje de participación, así como el compromiso de constituirse en UTE si resultan adjudicatarios.*  
*La Asesoría Jurídica deberá bastantear necesariamente el poder del representante de la UTE, una vez constituida, y realizada la adjudicación.*
- A la pregunta número 5, la respuesta es que *se firma la declaración responsable, a los efectos del artículo 60 del TRLCSP por el representante de la empresa sin necesidad de que se eleve a público. Se entiende que las manifestaciones realizadas por las empresas ante la mesa de contratación tienen el mismo valor que ante autoridad pública.*
- A la pregunta número 6, la respuesta es que *se debe presentar la documentación original o auténtica o bien compulsar dicha documentación por la asesoría jurídica del Cabildo.*

Código Seguro De Verificación:	GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	01/03/2018 15:27:08
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==</a>		





- En cuanto a la pregunta número 7, la respuesta es que *de acuerdo a la estipulación del pliego de condiciones 12.2 las ofertas se presentarán en el registro del Cabildo en el horario establecido en el pliego. Asimismo, se puede presentar por correo de acuerdo a lo establecido en la estipulación 12.3. Dicha presentación por correo deberá cumplir inexcusablemente las condiciones establecidas en la estipulación del pliego de condiciones 12.3*

Y para que conste, se expide la presente, en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2018.

*Documento firmado electrónicamente*  
Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos  
Pedro Luis Campos Albarrán

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	01/03/2018 15:27:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOrGvay8rW+Qq0ClRwf/4A==</a>		

